



MEMORIA DESCRIPTIVA

PATENTE DE INVENCION.

PAIS: ESPAÑA.

DURACION: 20 AÑOS.

OBJETO: "PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFORMACION DE
"TODA CLASE DE PIELS DE ANIMALES, POR
"OTRAS DE DISTINTA ESPECIE O CLASE".

A nombre de : DON ANTONIO BENAC BIEL.

Residente en: BARCELONA, Paseo de Maragall, 118.

Nacionalidad: ESPAÑOLA.



5. La invención se refiere a un procedimiento ideado por el suscrito, el cual ha realizado las pruebas pertinentes habiendo sido éstas con resultado satisfactorio, para la transformación de pieles de zorro del país en pieles de nutria - castor natural - y castoret, que al ser tratadas por el procedimiento ideado, en su fase de curtición, resultan de una semejanza auténtica a la que se imita.

10. La característica del invento consiste en su sencillez y fácil adaptación y en que todas las materias que intervienen en su manipulación, son de producción nacional, sin que se tenga que recurrir para nada al mercado extranjero; con dicho procedimiento se logra dar un gran realce de la piel de zorro del país al convertirla en piel de nutria - castor natural - o castoret, cuando así es manipulada.

15. El procedimiento o invento a que se refiere el presente y a que se hace referencia, consiste en que al tratar la piel de zorro en su fase de curtición, se procede a darle un baño preliminar de formol y sosa y luego otro baño que contenga ácido sulfúrico - alumbre y sal; efectuados estos baños o tratamiento que es el secreto o invento, se manipula la piel con el procedimiento de fabricación normal y usado corrientemente para su total acabado.

20. Las aplicaciones y usos a que pueden destinarse las pieles tratadas por el procedimiento descrito, son diversos, tales como para la confección de prendas de abrigo para señora, que le dan al mismo un gran realce con un coste reducido en su precio de adquisición; también puede tener aplicación para la confección de zapatos, para encuadernaciones y similares, siendo de gran efecto y duración.



NOTA.-

30. Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de Invención en España, por veinte años, son los siguientes:

35. 1º.- Procedimiento para la transformación de toda clase de pieles de animales, por otras de distinta especie o clase, caracterizado porque una vez que se han efectuado las operaciones de desengrase o lavado, con productos adecuados, así como su descarnado, se procede en su fase de curtición a dar a las pieles un baño preliminar de formol y sosa y luego otro que contenga ácido sulfúrico - alumbre y sal, manipulándose
40. las pieles a continuación con el procedimiento de fabricación normal y usado corrientemente hasta su total acabado.

2º.- PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFORMACION DE TODA CLASE DE PIELES DE ANIMALES, POR OTRAS DE DISTINTA ESPECIE Y CLASE", todo tal y conforme se describe en la presente memoria descriptiva la cual consta de 45 líneas.

Madrid, 3 de septiembre de 1.949

ANTONIO BENAC BIEL.

P. A.